

PL 1385
Sobre 25
Vence 16-10-23

Usuario: JDELDAYZA



Despacho Presidencial

Área de Asesoría al Gobierno y Trámite Documentario

22/09/23 - 15:56:20

Registro: 23-0021430

Clave: 6139

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

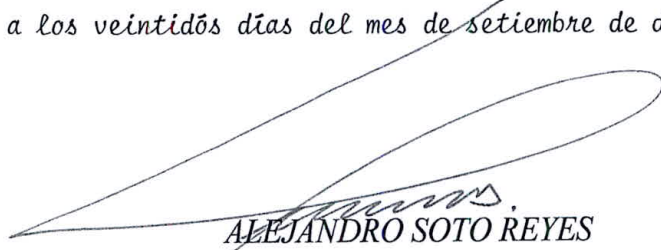


**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN
BOLÍVAR CRESPO-20 DE ENERO, UBICADO EN EL DISTRITO DE
YAUYS DE LA PROVINCIA DE JAUIJA DEL DEPARTAMENTO DE
JUNÍN**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauys de la provincia de Jauija del departamento de Junín, con el propósito de contar con la adecuada infraestructura para el desarrollo de las actividades cívicas públicas y, con ello, mejorar la calidad de vida de la población del área urbana del distrito de Yauys.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.*


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

